



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año **2012**

EXPEDIENTE  
**H.C.D.**  
NUMERO **452**

Causante: Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto: Proyecto de COMUNICACION: S/ al D.E. Informe sobre el estado del trámite N° 1034/12.-



54

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2012

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que un grupo de vecinos ha solicitado información sobre el contrato de recolección de residuos entre el municipio y la empresa concesionaria. Este trámite ingresó bajo el N°1034/12, está relacionado al acceso a la información pública en el marco de la ordenanza N° 8042 y su decreto reglamentario 575/2005 y presenta una importante demora.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con todos los requisitos que la normativa vigente exige con el fin de tener un acceso eficaz a la información pública, esto es acreditación de un interés legítimo en carácter de contribuyente de San Isidro, y la presentación del formulario establecido por el decreto reglamentario 575/2005.

Que con fecha 27 de junio de 2012 se realiza la presentación pertinente ante la Subdirección de Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Isidro.

Que la ordenanza de acceso a la información pública N°8042 en su artículo 5° establece un plazo de 20 días hábiles para que el pedido sea satisfecho o denegado.

Que este plazo ha transcurrido largamente sin que se haya obtenido ningún tipo de respuesta al respecto.

Que al día de la fecha y por medio de averiguaciones hechas por este Bloque, el expediente 1034/12 se encuentra en la Secretaría de Gobierno y Administración desde el día 9 de agosto de 2012 con remito N° 18047

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe el estado del trámite N°1034/12 y las razones por las que se han incumplido largamente los plazos que la ordenanza 8042 establece para este reclamo en particular.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita además que se brinde un amplio informe acerca del funcionamiento del sistema de acceso a la información pública instaurado por la ordenanza 8042 y su decreto reglamentario 575/2005. Se solicita que se informe: la cantidad



54

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

de solicitudes recibidas desde la puesta en funcionamiento del sistema, la cantidad de respuestas y el tiempo medio para ello.

**Artículo 3°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita, asimismo que se las medidas pertinentes con el fin de lograr en el futuro un cabal cumplimiento de la ordenanza 8042 y su decreto reglamentario 575/2005.

**Artículo 4°:** De forma.-

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 04.10.12.....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Interpretación y Reglamento  
SAN ISIDRO 08 de noviembre de 2012

  
JOSE MARIA AMADO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
JULIA RITA KUZIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro